

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 022 – 2024 – EPS-MARAÑÓN S.A

Jaén, 26 de marzo de 2024

VISTO:

Informe N° 008-2024-GG-EPS MARAÑÓN SA, Acta de sesión ordinaria de CDT N° 001-2024.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la empresa de Servicios Marañón S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan en régimen laboral de actividad privada. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivos prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén, Bellavista y San Ignacio, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del organismo Técnico de la Administración de los servicios de saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el acta sección N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratifica mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos el director general de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero, quienes tiene como función dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002 2007 EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal f) del numeral 10.4 del artículo 10° de la citada Resolución Directoral establece que el director general de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional.

Que, en reunión de Gerentes se sensibiliza a los Gerentes de Línea y a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, donde se valida el proyecto de Directiva denominada "Procedimiento para la gestión del fondo de Caja Chica de la EPS MARAÑÓN SA".

Que, mediante el Informe N° 008-2024-GG-EPS MARAÑÓN SA, la Gerencia General, presenta la propuesta de Directiva denominada "Procedimiento para la gestión del fondo de Caja Chica de la EPS MARAÑÓN SA", para su aprobación mediante la comisión de dirección transitoria de la EPS MARAÑÓN S.A., en sesión ordinaria N° 001-2024 del 31 de Enero del 2024, la cual tiene por finalidad regular los procesos de apertura, ejecución, rendición, reposición y cierre de la Caja Chica, a fin de fortalecer los controles y uso racional y eficiente de los recursos asignados, que aseguren la oportuna atención de las necesidades urgentes y no programadas y otros gastos excepcionales no programados; así como garantizar la atención de tales gastos, agilizando con ello la operatividad y funcionamiento institucional.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2024 del 31 de enero del 2024, los miembros de la comisión de dirección transitoria de la EPS MARAÑÓN S.A, aprueban la Directiva N° 002-2024-EPS MARAÑÓN SA denominada "Procedimiento para la gestión del fondo de Caja Chica de la EPS MARAÑÓN SA", encargándose el uso eficiente de los recursos de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente bajo responsabilidad.

Por lo que, en virtud del proveído de Gerencia General de EPS MARAÑÓN SA, y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio delegadas mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 030-2023, de fecha 15 de setiembre del 2023 y Resolución de Consejo Directivo N° 000038-2023-OTASS-CD, de fecha 18 de setiembre del 2023, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A., y estando con el visto bueno de Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia Comercial de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 002-2024-EPS MARAÑÓN SA denominada "Procedimiento para la gestión del fondo de Caja Chica de la EPS MARAÑÓN SA", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO Resolución De La Gerencia General N° 007 – 2023 – EPS-MARAÑÓN S.A, que aprobó la Directiva N° 001-2023-EPS MARAÑÓN SA, denominada "Procedimiento para la Gestión del fondo de Caja Chica de la EPS MARAÑÓN SA".

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución a las Gerencias y oficinas correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, que la Oficina de Imagen corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




E.P.S. MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Faustino Ramirez Mas
GERENTE GENERAL